

COMUNICADO 36/11 20 de Mayo de 2011

FLEXIBILIDAD HORARIA

El pasado día 13 de noviembre del 2008 se firmó el **Pacto de Igualdad** en Caixa Penedès **que mejoraba entre otras, medidas de conciliación de la vida laboral con la familiar.**

Uno de los **objetivos que CC.OO.** se marcó, y que hacía años que reclamábamos, fue la **consecución de medidas de flexibilidad horaria** que tenían que facilitar la conciliación con nuestra vida familiar (y que permite llevar a nuestros hijos e hijas a la escuela, a la guardería, etc.).

Así se incorporó en el Pacto de Igualdad la **Flexibilidad Horaria en la entrada y salida del centro de trabajo en media hora, y que pueden disfrutar todos aquellos que tengan a su cargo hijos o hijas menores de 10 años o familiares dependientes que convivan en el mismo domicilio.**

Esto quiere decir que manteniendo nuestra jornada laboral continuada **disponéis de media hora para entrar, entre las 8 y las 8:30h, y de salir más tarde del trabajo, entre las 15:00 y las 15:30h, dependiendo de la hora que hayáis entrado por la mañana.**

Un Ejemplo del funcionamiento:

Un empleado o empleada se acoge a la flexibilidad horaria:

Entrada a las 8:20 h ⇒ salida a las 15:20 h

Entrada a las 8:11 h ⇒ salida a las 15:11 h

Así **cuando hablamos de flexibilidad** nos referimos a poder llegar dentro de una franja horaria flexible, **sin ninguna obligación de definir un horario de entrada ni estar sujeto a ninguna imposición por parte de nadie.**

¿Cómo se solicita?

Ponte en contacto con nosotros, con tu representante sindical o a nuestro correo electrónico ccoo@caixapenedes.com o caixapenedes@comfia.ccoo.es, te facilitaremos un modelo de escrito para poder solicitar la flexibilidad horaria al departamento de RR.HH.

Afíliate a CC.OO.

 

te interesa

